

FEDERACIÓN NACIONAL DE NATACIÓN  
POLO ACUÁTICO Y NADO SINCRONIZADO

**RECIBIDA**  
14 ENE 2021



HORA: 10:13 FIRMA: *[Signature]*

Señor  
**Erick Roberto Castro**  
Presidente

**Federación Nacional de Natación, Clavados,  
Polo Acuático y Nado Sincronizado**  
Su Despacho.

Señor Castro:

Reciba un cordial saludo del equipo de trabajo de Auditoría Interna de CDAG.

En cumplimiento al Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 64. FORMALIDADES DE LOS INFORMES,... literal b) "Los informes de auditoría emitidos por la Contraloría, por las unidades de auditoría Interna de cada Institución y por las firmas de auditores independientes contratados, serán notificados en un plazo máximo de cinco días a los responsables de las operaciones evaluadas y a la autoridad superior de los organismos o entidades en donde se realizó el examen de auditoría. Posterior a su oficialización, en un plazo no mayor de cinco días hábiles, los informes deben trasladarse para su registro, archivo, resguardo o custodia en forma físico y digital, al Archivo General de la Contraloría".

Por lo anteriormente expuesto, se traslada en original el Informe de Auditoría (12 páginas) del Examen Especial de Auditoría, con Seguridad Razonable, en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, de la Federación Nacional de Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado, por el período del 01 de enero al 31 de octubre 2020, para su conocimiento y efectos subsiguientes.

Atentamente,



*[Signature]*  
Miguel Ángel Méndez de Montebano  
Auditor General de Cuentas

C.c / Archivo  
AMI/sbr



AUXILIAR  
DE CONTABILIDAD

*[Handwritten signature]*  
12/10/20

**Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala**

26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412 7500 • www.cdag.com.gt

1414-DA



O-CDAG-AI-021-2021

Guatemala, 13 de enero 2021

CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA -CDAG-  
AUDITORIA INTERNA  
CUA No.: 88950

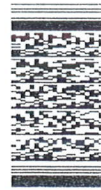
AUDITORIA

EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORIA, CON SEGURIDAD  
RAZONABLE, FEDERACION NACIONAL DE NATACION,  
CLAVADOS, POLO ACUATICO Y NADO SINCRONIZADO, EN  
EL AREA DE PRESUPUESTO, DISTRIBUCIÓN Y  
CUMPLIMIENTO DEL 20%, 30% Y 50%.

DEL 01 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE OCTUBRE DE 2020



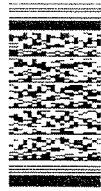
*Comunf*  
*01/10/21*  
*18/10/21*



GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2020

## INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	3
GENERALES	3
ESPECIFICOS	3
ALCANCE	4
INFORMACION EXAMINADA	7
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	7
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	7
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	9
COMISION DE AUDITORIA	10



## ANTECEDENTES

### RESUMEN.

La presente auditoría, se realizó con base a la planificación de Auditoría Interna, con el propósito de dar cumplimiento al Plan Estratégico 2019-2024. Eje Estratégico "Eficiencia y Transparencia en el Uso de los Recursos"; habiéndose programado el Examen Especial de Auditoría, con seguridad razonable, en la Federación Deportiva Nacional de Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado. Para el efecto, se evaluó el control interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2020. De conformidad con las pruebas realizadas, los resultados obtenidos fueron satisfactorios, siendo en su mayoría los resultados de la evaluación razonables, por lo que no se determinaron hallazgos que reportar.

## ASPECTOS RELEVANTES DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Función o Gestión Principal

La Federación Nacional de Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado de Guatemala es la entidad jerárquica superior de su deporte. Tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y su funcionamiento se norma por lo dispuesto en la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, sus Estatutos y reglamentos. Tiene su domicilio en el departamento de Guatemala y su sede en la ciudad capital, además su duración es indefinida. Es una entidad apolítica y en su seno no se permite ninguna discriminación por motivo de raza, color, sexo, religión, nacimiento y posición económica o social. Participa como entidad rectora del deporte de la Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado dentro del deporte nacional y en armonía con la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y el Comité Olímpico Guatemalteco. Tiene como objetivo fundamental lo siguiente:

- Auspiciar la formación del mayor número de Atletas, la integración de entidades deportivas como medio para logra la salud del pueblo, la confianza en el futuro, el aplomo en la decisión, el orgullo nacional y la responsabilidad colectiva, atributos de todo pueblo soberano y fuerte.
- Cumplir y hacer que se cumplan todas las leyes y disposiciones vigentes, así como las que se emitan en materia deportiva y administrativa por autoridad competente, respetando el orden jerárquico establecido en la ley.
- Autorizar y organizar la celebración de competencias nacionales e internacionales en el país y la participación fuera de él.



- Organizar y reglamentar el deporte de la Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado y Aguas Abiertas en sus diferentes ramas y actividades, así como coordinar y fomentar la competición en todo el territorio nacional.
- Ejercer la representación del deporte de la Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado y Aguas Abiertas tanto en el orden nacional como en el internacional, manteniendo relaciones con instituciones similares de otros países.

### **Estructura Orgánica de la Entidad**

De conformidad con los Estatutos, la Federación Deportiva Nacional de Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado, está estructurada en el siguiente orden jerárquico:

- Asamblea General.
- Comité Ejecutivo.
- Órgano Disciplinario.
- Comisión Técnico Deportiva.

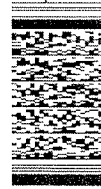
### **Gestión Financiera**

La Federación Deportiva Nacional de Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado para el ejercicio fiscal 2020, tiene un presupuesto asignado de Q 4,540,630.56, de conformidad con el Acuerdo Número 17/2020-CE-CDAG.

### **FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA**

El Examen Especial de Auditoría se realizó con base en:

- Decreto No. 76-97, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, artículos 87, 88, 89, 90 literal e, y 95 literal i.
- Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo No. 30/2019-CE-CDAG, Reglamento Orgánico Interno de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.
- Acuerdo No. 104-2012 CE-CDAG, Estatutos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.
- Plan Anual de Auditoría -PAA-, aprobado por Comité Ejecutivo por medio de Acuerdo No. 138/2019-CE-CDAG, de fecha 25 de octubre de 2019.
- Nombramiento de Auditoría CUA No. 88950-1-2020, de fecha 10 de marzo



de 2020.

## **OBJETIVOS**

### **GENERALES**

- Determinar la razonabilidad del control interno utilizado en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%.
- Determinar que los procedimientos autorizados se encuentran apegados a la legislación vigente aplicable.
- Determinar los posibles errores e irregularidades cometidos por funcionarios y empleados públicos.

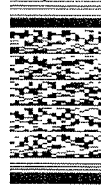
### **ESPECIFICOS**

- Establecer si la entidad distribuye su presupuesto de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto No. 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- Establecer si para efectos de fiscalización en la entidad se identifica cada documento con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%, como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 17/2020-CE-CDAG Artículo 6.
- Determinar si la entidad, para efectos de rendición de cuentas, genera los reportes de ejecución presupuestaria mensual, de acuerdo con la distribución presupuestaria y si los presenta a la Auditoría Interna de CDAG, para conformación del archivo permanente.

### **IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA APLICADAS AL TRABAJO EFECTUADO Y EL NIVEL DE SEGURIDAD PROPORCIONADO**

Las Normas de Auditoría Gubernamental utilizadas para llevar a cabo la ejecución de la presente auditoría son: ISSAI.GT 100, Principios Fundamentales para la Auditoría del Sector Público, nivel 3. Norma ISSAI.GT 4000, Directrices de Auditoría, Nivel 4. Norma ISSAI.GT 400 -Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento-. Párrafos del 44 al 52. Manual de Auditoría Gubernamental de Cumplimiento, emitido por la Contraloría General de Cuentas.

La presente Auditoría, se realizó con seguridad razonable, de conformidad con los



párrafos del 21 al 27 de la Norma ISSAI.GT 4000, Directrices de Auditoría; y, el párrafo 32, del Manual de Auditoría Gubernamental de Cumplimiento, emitido por la Contraloría General de Cuentas, misma que se llevó a cabo según la importancia relativa y el riesgo inherente.

## **DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA CONTROLADA, ALCANCE Y PERÍODO DE LA AUDITORÍA**

El presupuesto para el ejercicio fiscal 2020 de la Federación Deportiva Nacional de Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado, autorizado vigente asciende a Q4,540,630.56, el cual de conformidad con el Artículo 132, de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, establece destinar hasta un máximo del 20%, para Gastos Administrativos y de Funcionamiento, hasta un máximo del 30% para Atención y Desarrollo de Programas Técnicos y un mínimo del 50% para la Promoción Deportiva a Nivel Nacional.

Se verificó el cumplimiento del Control Interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2020; de conformidad con el manual correspondiente, aprobado por las autoridades de la entidad. Asimismo, se verificó el cumplimiento de la codificación presupuestaria de los expedientes de pago, de los meses de enero a octubre 2020, de conformidad con el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 17/2020-CE-CDAG, todos los procedimientos y pruebas realizadas, fueron programadas con base en el Examen Especial de Auditoría con seguridad razonable.

## **ALCANCE**

La Auditoría abarcó la evaluación del control interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2020.

## **CRITERIOS IDENTIFICADOS QUE INCLUYEN LEYES, NORMAS, REGLAMENTOS Y REGULACIONES APLICABLES A LA MATERIA CONTROLADA EN LA ENTIDAD AUDITADA.**

De conformidad a la materia controlada delimitada los criterios evaluados fueron los siguientes:

### **Criterios de carácter general**

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto No. 76-97 del Congreso de la República de Guatemala. Ley



- Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- Acuerdo No. 049/2011-CE-CDAG Estatutos de la Federación Nacional de Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado de Guatemala.
  - Decreto No. 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
  - Decreto No. 17-73 del Congreso de la República de Guatemala. Código Penal de Guatemala.
  - Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas. Ley Orgánica del Presupuesto.
  - Acuerdo Gubernativo No. 540-2013. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
  - Acuerdo Gubernativo No. 321-2019. Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020.
  - Acuerdo Ministerial No. 379-2017. Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ta. Edición.
  - Decreto No. 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Actualización Tributaria.
  - Acuerdo Ministerial No. 81-2002 del Ministerio de Finanzas Públicas.
  - Acuérdate que cada Unidad de Administración Financiera (UDAF) será responsable de crear sus archivos de la documentación que ampara y legaliza la ejecución del presupuesto de Ingresos y Egresos.
  - Decreto No. 2084 del Congreso de la República de Guatemala. Autorización de Libros de las Oficinas Públicas, Sociedades, Comités, Etcétera, que estén sujetos a la fiscalización del Tribunal de Cuentas.
  - Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, y sus reformas.
  - Acuerdo Gubernativo No. 96-2019. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
  - Acuerdo No. 17/2020-CE-CDAG. Distribución de Asignación Presupuestaria de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, de enero a diciembre de 2020.
  - Acuerdo No. A-28-06 del Subcontralor de Probidad. Normas de carácter técnico y de aplicación obligatoria para el uso de formularios, talonarios y reportes para el registro, control y rendición de cuentas.
  - Acuerdo No. A-075-2017, Aprobación de las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas "Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala", ISSAI.GT.
  - Acuerdo No. A-107-2017, Aprobación de Manuales de Auditoría Gubernamental.
  - Acuerdo No. 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas. Normas Generales de Control Interno.
  - Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento -ISSAI.GT- 400.





Norma para las auditorías de cumplimiento -ISSAI.GT- 4000.

- Acuerdo No. 138/2019-CE-CDAG aprobado por el Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y sus modificaciones. Plan Anual de Auditoría Interna de CDAG.

#### **Criterios de carácter específico**

- Artículo 132 del Decreto No. 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- Artículo 6 del Acuerdo No. 17/2020-CE-CDAG. Distribución de Asignaciones Presupuestarias a cada una de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales de enero a diciembre de 2020.

#### **Manuales**

- Manual de Elaboración y Aprobación del Proyecto de Presupuesto.

#### **CONFLICTO ENTRE CRITERIOS**

De conformidad al análisis realizado en la fase de planificación, no existió conflicto entre leyes, reglamentos, normativa o cualquier otra disposición.

#### **RESUMEN DEL TRABAJO EFECTUADO Y LOS MÉTODOS EMPLEADOS (PROGRAMA DE AUDITORÍA)**

Se verificó la razonabilidad de control interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%; y se aplicaron los procedimientos que figuran en el programa de auditoría. De enero a marzo, el método utilizado para ejecutar el trabajo de auditoría, fue presencial; de abril a julio se realizó el método teletrabajo; y de agosto a diciembre en forma presencial y teletrabajo.

#### **BUENAS PRÁCTICAS**

En el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, se determinaron las siguientes buenas prácticas:

- La entidad cuenta con procedimiento autorizado para el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, para la ejecución de sus actividades.
- La entidad realiza la distribución presupuestaria de conformidad con el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.



- La entidad realiza codificación presupuestaria de los expedientes de pago.

### INFORMACION EXAMINADA

El Examen Especial de Auditoría, se realizó en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%.

- (1) FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE NATACIÓN, CLAVADOS, POLO ACUÁTICO Y NADO SINCRONIZADO
- (2) PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2020

(3)	ÁREA EVALUADA
	PRESUPUESTO, DISTRIBUCIÓN Y CUMPLIMIENTO AL 20%, 30% Y 50%

### NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

#### NOTA 1

Nombre de la Entidad: Federación Deportiva Nacional de Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado.

#### NOTA 2

El período auditado es del 01 de enero al 31 de octubre de 2020.

#### NOTA 3

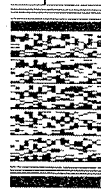
Se verificó el cumplimiento del Control Interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, del período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2020; de conformidad con la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte; y el manual correspondiente, aprobado por las autoridades de la entidad.

### COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Derivado del Examen Especial de Auditoría con seguridad razonable en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, practicada a la

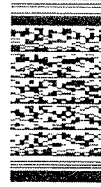


Federación Deportiva Nacional de Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado, por el período del 01 de enero al 31 de octubre de 2020, en cumplimiento al Nombramiento No. 88950-1-2020 de fecha 10 de marzo de 2020, se realizó el seguimiento al registro de recomendaciones emitidas en auditoría del período anterior, indicando el Director Administrativo, que durante el ejercicio fiscal 2019, no se realizaron auditorías por parte de Contraloría General de Cuentas y tampoco se realizaron auditorías por parte de otros entes fiscalizadores. Y en lo que respecta al último informe remitido por Auditoría Interna de CDAG correspondiente al Examen Especial de Auditoría con seguridad razonable en las áreas de Estados Financieros, Recursos Humanos, Compras, Inventarios, Almacén y Cumplimiento del 50%, 30% y 20%, del 01 de enero al 31 de octubre de 2019, no se formularon recomendaciones.

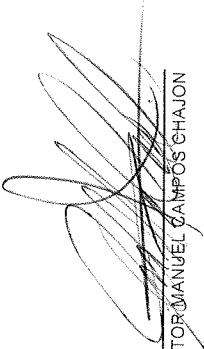



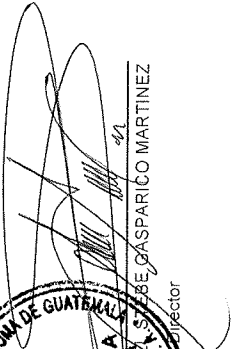
**DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA**

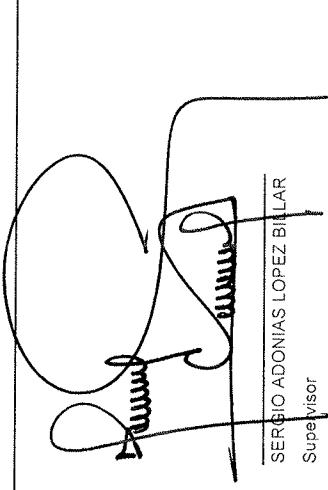
No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ERICK ROBERTO CASTRO	PRESIDENTE	25/01/2020	31/10/2020
2	FLOR AIDA MUÑOZ NATARENO	TESORERO	25/01/2020	31/10/2020
3	VICTOR OMAR RIZZO CHUCUN	SECRETARIO	25/01/2020	31/10/2020
4	MARTA EUGENIA ARGUETA GARCIA	VOCAL I	01/01/2020	31/10/2020
5	MIGUEL ANGEL ESTRADA ARIAS	VOCAL II	01/01/2020	31/10/2020
6	BYRON OMAR VASQUEZ LIMA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	01/01/2020	31/10/2020
7	JOSE ANDRES SAMAYOA DIAZ	DIRECTOR DE CONTABILIDAD	01/01/2020	31/10/2020

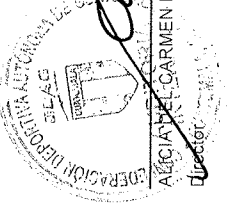
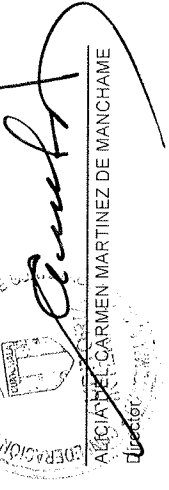


**COMISION DE AUDITORIA**

  
VICTOR MANUEL CAMPOS CHAJON  
Auditor

  
  
XABÉ GASPARICO MARTINEZ  
Director

  
SERGIO ADONIAS LOPEZ BILLAR  
Supervisor

  
  
ALICIA DEL CARMEN MARTINEZ DE MANCHAME  
Directora

